



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 897-2023-MPLC/A

Quillabamba, 07 de diciembre de 2023.

#### VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 1502-2023-GR-CUSCO/GR, de fecha 30 de noviembre de 2023, emitido por el Gerente Regional de Salud Cusco M.C. Ernesto Choquehuayta Morales, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; señala que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicado esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el numeral 06, del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: Son atribuciones del Alcalde: “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, asimismo el Artículo 43° de la Ley acotada, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, el Artículo 24° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: “En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el teniente alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral”;

Que, el numeral 20, del Artículo 20, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 1502-2023-GR-CUSCO/GR, de fecha 30 de noviembre de 2023, emitido por el Gerente Regional de Salud Cusco M.C. Ernesto Choquehuayta Morales, convoca a la III Reunión Ordinaria del Comité Regional Intergubernamental de Inversiones en Salud – CRIIS Cusco, para el día lunes 11 de diciembre a horas 09.00 am, en el Auditorio de la Gerencia Regional de Salud Cusco, en la Av. De la Cultura S/N (costado del Hospital Regional del Cusco);

Que, mediante Oficio Múltiple N° 045-2023-GR CUSCO/ORGRDS/ST-CORESEC, de fecha 30 de noviembre del 2023, La Secretario Técnico del CORESEC Arq. Miguel Alejandro Oscco Abarca, convoca a participar de la Sexta Sesión Ordinaria de Comité Regional de Seguridad Ciudadana el día lunes 11 de diciembre del 2023 a las 17.00 horas en el Auditorio de la sede Central del Gobierno Regional Cusco, en la Av. Tomasa Tito Condemayta N° 176;

Que, estando a las invitaciones, se hace necesario el viaje del titular del pliego, para asistir a la III Reunión Ordinaria del Comité Regional Intergubernamental de Inversiones en Salud – CRIIS Cusco; asimismo, a participar de la Sexta Sesión Ordinaria de Comité Regional de Seguridad Ciudadana; por tanto, corresponde efectuar la delegación de las atribuciones políticas del Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención Dr. Alex Curi León, para garantizar la continuidad de la ejecución de las acciones y funciones Municipales y del servicio que se brinda; por tanto, se encarga el Despacho de Alcaldía para el día lunes 11 de diciembre de 2023, a la Regidora MGT. YENNY ARASELI CAJIGAS YÉPEZ;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Art. 24° y el Inc. 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **ENCARGAR**, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de La Convención, a la Regidora MGT. YENNY ARASELI CAJIGAS YÉPEZ, para el día lunes 11 de diciembre de 2023, por ausencia del titular de la entidad, en virtud de lo establecido en los considerandos precedentes de esta Resolución, debiendo cumplir en estricta observancia, con las atribuciones políticas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a la Regidora MGT. YENNY ARASELI CAJIGAS YÉPEZ, y a las demás oficinas pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DISPONER**, a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad, cumpla con publicar el presente acuerdo en el Portal Web y en el Portal de Transparencia de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C.  
Alcaldía  
Regidor.  
G.M.  
RR.HH.  
Sala de Regidores  
OTIC  
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
Dr. ALEX CURÍ LEÓN  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 23984679